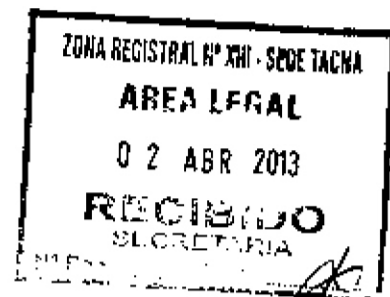




SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125-2013/Z.R.N°XIII-JZ
Tacna, veintiséis de Marzo
Del dos mil trece

VISTO:

El Informe N° 108-2013/Z.R.N°XIII-GAF e Informe N° 093-2013/Z.R.N°XIII-GAF/Abast, antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2013/Z.R.N°XIII-JZ, de fecha veintidós de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2013 de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, se precisa lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar".

Que, mediante Informe N° 108-2013/Z.R.N°XIII-GAF de fecha 28 de enero de 2013, proveniente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite al e Informe N° 093-2013/Z.R.N°XIII-GAF/Abast, mediante el que se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, por la exclusión de proceso de selección: "ID.3 Cintas Backup (LTO)", por un valor estimado de S/. 204,000.00 (doscientos cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo mediante Informe N° 072-2013-Z.R.N°XIII-OPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Desarrollo, opinión favorable al pedido, según consta más ampliamente del propio informe, por lo que resulta procedente efectuar la exclusión de dicho proceso cuyos detalles son los siguientes:

- Proceso : ID.3 "Cintas Backup LTO"
- Valor Estimado : S/. 204,000.00

Que, mediante Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 de julio de 2007 el Superintendente Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de aprobar sus Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones, entre otras; por lo que uso de las facultades delegadas, deberá procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012, el mismo que debe difundirse conforme lo dispone el Art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 8° del mismo cuerpo normativo, siendo esta así, corresponde emitir el presente acto resolutorio

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; el inciso r) del artículo 86° de Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS; y la Resolución N° 332-2013-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO 2013** de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 053-2013/Z.R.N°XIII-JZ, **POR EXCLUSION** del proceso de adquisición que se detalla seguidamente:

- Proceso : ID.3 "Cintas Backup LTO"
- Valor Estimado : S/. 204,000.00

...//

///...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del encargado de Abastecimiento, actualice la información del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, objeto de modificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su expedición, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR que el Plan Anual modificado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la sede de la Zona Registral N° XII, ubicada en la calle Arica N° 731, Tacna, así como en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Jaime J. Vázquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(c)
Sede Tacna

J.VV/JZ
_SF/AL